



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La necesidad de realizar tareas solicitadas por la Secretaría Académica en el despacho de alumnos de Casa Verde, para la inscripción de alumnos para el ingreso 2012; ,

CONSIDERANDO:

Que se autorizó a la Sra. Alejandra Gabriela Havelka a cumplir horas extras a su jornada habitual de trabajo, la cual se extiende de lunes a viernes en el horario de 08.00 a 15.00 hs.;

Que el Decreto Nro. 366/06 del Poder Ejecutivo Nacional, por el cual se homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales, establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales;

Que el mencionado Decreto en su Artículo 74° fija que el exceso de la jornada habitual, será considerado como hora extra con el recargo del 50% en los días hábiles;

Que la Sra. Alejandra Gabriela Havelka ha cumplido un total de 36 horas y media extras, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06;

Que de acuerdo al sueldo que percibe la agente, el valor hora extra al 50% es de 60,97 (pesos sesenta con noventa y siete centavos) como importe bruto;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA y HUMANIDADES
RE S UEL VE

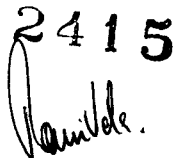
ARTÍCULO 1°: DISPONER que por el Área Económico-Financiera abone a la agente no docente Sra. Alejandra Gabriela Havelka, Legajo N° 42383 el importe bruto de \$ 2.225,40 (dos mil doscientos veinticinco pesos con cuarenta centavos) en concepto de 36 y media horas extras al 50% (Código 81), correspondiente al mes de diciembre del corriente, en concepto de tareas ya mencionadas en el despacho de alumnos de Casa Verde de esta Facultad.

ARTICULO 2°: Imputar dicho gasto a Fuente 12 - recursos propios de la Facultad.

ARTICULO 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

Córdoba, 28 DIC 2011

RESOLUCIÓN N° 2415


RAMÓN A. VALLE
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES